**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día quince de Octubre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 99 en coordinación con los literales “a, b y c” del Art. 104 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar en todo su contenido el proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de esta Municipalidad, las cuales deberán de enviarse en el menor tiempo posible a la Corte de Cuentas de la Republica para que sean modificadas o aprobadas por dicha institución de Contraloría del Estado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 1 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal y considerando que las lluvias han deteriorado las calles de la zona rural y es de mucha importancia que dichas calles estén en buen estado de esa forma evitar un accidente, por lo que considerando lo anterior se ACUERDA: Priorizar el **PROYECTO: MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES CALLES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,**  Facultando al mismo tiempo al **Sr. ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que gire instrucciones al **ARQ. JOSE ALEJANDRO CHICAS MARIN,**  Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, para que a la mayor brevedad posible, **ELABORE EL REFERIDO PERFIL** del Proyectos antes citado y lo haga llegar al Concejo Municipal, para su respectiva Revisión y Aprobación. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor **JOSE RODOLFO VILLALOBOS, Síndico Municipal,** para que legalice cada una de las Tarjetas de Circulación de los Vehículos y Motocicletas Municipales, Siguientes: Toyota Hilux Gris **P- N3384**, Toyota Hilux Blanco **P- N8965,** Camión Toyota Dina blanco y rojo **P- N17076**, Pick Up Mazda blanco **P- N8708**, Camión compactador blanco **P- N18166- (Tren de aseo),** Camión internacional blancoP**- N3015 (volteo),** Motocicleta Yamaha azul **P- M79576**, Motocicleta Yamaha azul **P- M79632,** Yamaha Azul **226639** y Yamaha Negra **226648. Motocicleta M452779,** más el derecho de placas de dos motocicletas.Y con esto, evitar inconvenientes legales el día de mañana, por lo que considerando lo anterior, se Autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele a la Institución que corresponda, la cantidad de **$350.06 dólares,** en calidad de pago por la **Refrenda** de cada una de las Tarjetas de Circulación de los Vehículos y Motos de esta Corporación Municipal, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$318.08** al propietario o representante de **REPUESTOS RUIZ**  **S.A DE C.V** por el suministro de repuestos que reflejan la cotización número 1003001 de fecha 04 de Octubre del corriente año los cuales serán utilizados para la reparación del CAMIÓN COMPACTADOR PLACA N18166. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 07 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Monto que será cancelado de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, Certifíquese**. ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$353.17 dólares** al propietario o representante de **REPUESTOS DIDEA** **S.A DE C.V** por el suministro de repuestos que reflejan la cotización número 30136576, para los vehículos Hilux PN 8965 y Hilux PN 3384. Todo lo anterior se hace en base a la notas de fecha 11 del corriente mes, firmadas y selladas por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI. Monto que será cancelado de los Fondos FODES 25%, Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la calidad de **$100.00 dólares,** al Cómico que actué el día 22 del corriente mes en la celebración del día del niño en el centro Escolar Cantón Cruz Primera de esta jurisdicción y la cantidad de **$24.00 dólares**, al suministrante de 2 bolsas de dulce. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 14 del mes de Septiembre firmada y sellada por la Prof. Karla E. Gómez. Monto que será cancelado de los fondos Propios Municipales. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.** Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal La Viejona, del Caserío El Cocal  **(ADESCOLV),** fundada en el “Caserío El Cocal del Cantón El Boquerón”, los cuales constan de Cuarenta y Cuatro Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la Republica, al Orden Público, ni a las Costumbres y de conformidad al numeral 13 del Artículo 30, Articulo 119 e inciso 2do. Del Artículo 120, todos del Código Municipal, **SE ACUERDA:** Aprobarle y conferirle el carácter de Personería Jurídica a dicha Asociación y de esta manera puedan buscar los medios de Desarrollo de la Comunidad a la cual ellos representan. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 10 del Art. 4 e Inciso 2° del Articulo 6 del Código Municipal y restándolo establecido en la nota de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por el señor, José Alexander Ulloa Carranza, Jefe del Departamento de Catastro municipal, ACUERDA: delegar al licenciado Herbert Mauricio Murillo Quintanilla, asesor Jurídico y Apoderado General Judicial de la Municipalidad, para que en coordinación con el señor ULLOA CARRANZA y en el menor tiempo posible estudien, analicen y den su recomendable jurídico a lo solicitado por los representantes de la empresa TESCO, recomendable que deberán de hacer llegar al Concejo Municipal, para conocerlo en la próxima reunión de trabajo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que cancele la calidad de **$300.00 dólares,** al suministrante de **2 pares de patines Transformer II, City run**, los cuales y en su debida oportunidad serán entregados al señor **Gabriel Quintanilla Ramírez**, Monitor y Entrenador de la Escuela de Patinaje de esta Ciudad, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 06 de Septiembre del corriente año, firmada y sellada por el señor Quintanilla Ramírez y de esta forma se está apoyando a los jóvenes de la escuela antes citada, Monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales, Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **2,4,5,8 y 9,** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los acuerdos siguientes, Acuerdo número 7 no se presentaron los estatutos de dicha ADESCO a este Concejo Municipal, por lo cual no se quien reviso dichos estatutos, Acuerdo número 8, No se dice claro que va a revisar la base legal de dicha delegación al Lic. Murillo y el Encargado de Catastro y en esta Ciudad se instaló una antena sin previo aviso, Acuerdos salvados7 y 8**,** El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**,** 2 por violar el artículo 78 del mismo Código**, Y** no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal